



Subdirección Vivienda y Equipamiento  
Sección Gestión de Asistencia Técnica

145

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO "SUEÑOS Y ESPERANZAS", DE LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 174 (V. y U.) DE 2005.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

07942 28.12.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) Lo indicado en el Decreto N° 45 (V. y U.) de 2013 que modifica el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, en lo particular lo indicado en el punto 28 de su Artículo único, sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos de inicio de obras;
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 4158 del 14.07.2011**, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, para su Capítulo Primero en el mes de agosto de año 2011;
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6722 del 21.10.2011**, que modifica la Res. Ex. N° 4158 (V. y U.) de 2011 citada en el Visto precedente y aprueba selección de Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de agosto de año 2011;
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 854 del 14.05.2012**, que selecciona con Calificación Definitiva al proyecto "Sueños y Esperanzas" de la comuna de Isla de Maipo, Modalidad CNT;
- f) La **Resolución Exenta N° 1962 del 27.09.2012** de la SEREMI Metropolitana de V. y U., que otorga nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto "Sueños y Esperanzas", de la comuna de Isla de Maipo;
- g) La **Resolución Exenta N° 2250 de 12.09.2013** del SERVIU Metropolitano, que otorga segunda prórroga de inicio de obras del proyecto "Sueños y Esperanzas", de la comuna de Isla de Maipo;
- h) La presentación de la Entidad Patrocinante Fundación Un Techo para Chile del 21.08.2015, mediante la cual solicita un nuevo plazo de inicio de obras;
- i) El Informe emitido por la Sección de Gestión de Asistencia Técnica de fecha 29.10.2015, que valida la solicitud de la Entidad Patrocinante indicada en Visto h) precedente;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.) del 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



Subdirección Vivienda y Equipamiento  
Sección Gestión de Asistencia Técnica

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO "SUEÑOS Y ESPERANZAS", DE LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 174 (V. y U.) DE 2005.

**CONSIDERANDO**

- a) Que este proyecto a la fecha debe regularizar el periodo que estuvo sin prórroga de inicio de obras;

**RESOLUCIÓN**

Otórguese como nuevo plazo de inicio de obras **180 días a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución**, en consideración a lo establecido en el Punto 28 del Artículo único del Decreto N° 45 (V. y U.) de 2013 citado en Visto b), para el proyecto que a continuación se detalla:

PROYECTO	COD. PROYECTO	N° FAMILIAS	COMUNA	EGIS	TIPO PROYECTO	ÚLTIMA SOLICITUD PLAZO INICIO DE OBRAS	NUEVA SOLICITUD PLAZO INICIO DE OBRAS
Sueños y Esperanzas	43793	50	Isla de Maipo	Fundación Un Techo para Chile	CNT	Res. Ex. N° 2250 del 12.09.2013	180 días a partir de la emisión de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

MGR. CRS. GGO. V.F.V.

**TRANSCRIPCIÓN**

- Destinatario
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Obras de Edificación SDVE
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Profesional Equipo FSV Sra. Valeska Figueroa V. (SDVE)
- Oficina de Partes Central SERVIU RM
- Archivo



NO ACEPTA PRESENTADO  
 14 DE 2015  
 Subdirección de Operaciones Habitacionales